

REPÚBLICA DE PANAMÁ
RESUELTO N.º 709-M

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Panamá, 24 de Febrero de 2025

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que a través del Resuelto N.º 5076-AL de 05 de diciembre de 2024, se le otorgó subsidio estatal al Colegio San Ignacio de Loyola, con Resuelto de Funcionamiento N.º 1270 de fecha 23 de julio de 2002, indicando que la representante legal era Sor María del Carmen Vega Castillo, con cédula de identidad personal 2-86-1529;

Que mediante nota de 10 de enero de 2025, Sor Francisca Calendaría Apolayo, con cédula de identidad personal 2-99-256 Representante Legal del Colegio San Ignacio de Loyola solicitó la corrección del nombre del representante legal;

Que en consecuencia de lo anterior, este Ministerio de Educación, considera necesario la modificación del artículo 1 del Resuelto N.º 5076-AL de 05 de diciembre de 2024, referente al representante legal del Colegio San Ignacio de Loyola, por lo tanto;

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Artículo 1 del Resuelto N.º 5076-AL de 05 de diciembre de 2024, el cual queda así:

Artículo 1. Otorgar subsidio estatal al **COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA**, ubicado en la vía al Coco en Penonomé, barriada Miraflores, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, región escolar de Coclé, con Resuelto de Funcionamiento 1270 de fecha 23 de julio de 2002, cuya Representante Legal es Sor Francisca Candelaria Apolayo, con cédula de identidad personal 2-99-256.

Artículo 2. Este Resuelto modifica el artículo 1 del Resuelto N.º 5076-AL de 05 de diciembre de 2024.

Artículo 3. Este Resuelto empezará a regir al día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Texto Único de la Ley N.º 47 de 1946, Orgánica de Educación, Decreto Ejecutivo N.º 279 de 4 de mayo de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO E. SEVILLANO SHIN
Viceministro Administrativo




LUCY MOLINAR
Ministra de Educación




EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTÉNTICA
QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

17 MAR 2025